

**SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
DE EMPRESAS MARÍTIMAS
(Sociedad escindida parcialmente)
SAEMAR CONSIGNACIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales de socios de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas» (sociedad escindida), y «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 5 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad y entre otros, la escisión parcial de la compañía «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de consignatario, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias en la cuantía de 96.704.651 pesetas (581.206,66 euros), pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 80.264.606 pesetas (482.400 euros) y sus cuentas de reservas en 16.440.045 pesetas (98.806,66 euros).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado con fecha 13 de septiembre de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de la «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», y de «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada».—50.888.

1.ª 16-10-2001

**SOCIEDAD LYONESA
INMOBILIARIA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(SLIMOIBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA)

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad, celebrada el día 11 de julio de 2000 en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 35, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 22 de junio de 2000 y en el diario «La Gaceta de los Negocios» del mismo día, acordó, por unanimidad del capital social presente en la reunión la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación, que fue el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	0
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento	0
Inmovilizaciones inmateriales	0
Inmovilizaciones materiales	0
Inmovilizaciones financieras	0

	Pesetas
Activo circulante:	
Accionistas por desembolsos exigidos	0
Existencias	0
Deudores	0
Inversiones financieras temporales	0
Acciones propias a corto plazo ...	0
Tesorería	6.193.213
Ajustes por periodificación	0
Total Activo	6.193.213
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	8.500.000
Primas de emisión	0
Reserva de revalorización	0
Reservas	205.066
Resultados ejercicios anteriores ..	(1.386.269)
Pérdidas y Ganancias	(1.710.584)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0
Provisiones para riesgos y gastos	0
Acreedores a largo plazo	0
Acreedores a corto plazo	0
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0
Provisión de gastos de liquidación ..	585.000
Total Pasivo	6.193.213

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Liquidador único.—49.996.

**SONYCRAFT,
SOCIEDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de enero de 2001, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y simultáneamente cambiar la denominación social actual de «Sonycraft, Sociedad Anónima», por la de «Sonycraft, Sociedad Limitada».

Girona, 25 de septiembre de 2001.—El Administrador, Manuel Pla Massanet.—49.807.

y 3.ª 16-10-2001

**TAURINA DE GRANADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anulación de títulos

Finalizado el plazo establecido para el canje de los resguardos provisionales por los títulos múltiples definitivos, el Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2001, acordó proceder a la anulación de todos los resguardos provisionales de las acciones nominativas que no han acudido al canje.

Relación numérica de resguardos provisionales que no han acudido al canje:

1 - 13 - 14 - 32 - 83 - 91 - 94

El total y la numeración de las acciones incluidas en los resguardos provisionales que no han acudido al canje es el siguiente:

Serie A: 2.813 acciones.
Numeración: 1 - 2.704; 44.892 - 44.914; 45.373 - 45.450; 46.223 - 46.225; 46.251 - 46.252 y 46.424 - 46.426.

Serie B: 461 acciones.
Numeración: 1 - 459 y 8.140 - 8.141.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que todos los resguardos anulados han sido sustituidos por los títulos múltiples correspondientes, que han sido depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad.

Granada, 29 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—50.403.

**TERMINAL DE CONTENEDORES
VACÍOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Terminal de Contenedores Vacíos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, a celebrar en las instalaciones de la sociedad Spanish Depot Service, en la calle de J. J. Dómine, número 6, entresuelo A, el próximo día 5 de noviembre, lunes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 6, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Replanteamiento del plan organizativo.

Tercero.—Candidatura a la dirección de la actividad en los terrenos complementarios a La Marchaleta.

Cuarto.—Estudio y modificación, si procede, de sistema de cuotas mensuales.

Quinto.—Cesión derechos de los terrenos de Marchaleta a favor de TECOVASA.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a que se refiere el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que sirve de soporte a las decisiones que se les someten, con especial referencia a las cuentas de la sociedad.

Valencia, 8 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.926.

TRAILERS DE PELÍCULA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 164, de fecha 27 de agosto de 2001, página 20861, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «30 de julio de 2000», debe decir: «30 de julio de 2001».—44.427 CO.

**TUIMIL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GARVA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, (por expresa remisión a la indicada Ley, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Tuimil, Sociedad Limitada» (ab-

sorbente), y «Garva, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Garva, Sociedad Limitada»), por la primera («Tuimil, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión, por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 29 de septiembre de 2001.—José Miguel Tuimil Martínez.—50.055. 2.ª 16-10-2001

**UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS
ESPECIALISTAS
EN COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de Somosierra, 12, calle 2, nave 43, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera convocatoria, y caso de ser precisa, en segunda convocatoria, el día 8 del mismo mes, año, en el mismo lugar y hora, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo a los socios sobre el plan estratégico y financiero de la empresa.
Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.—Amortización de acciones propias con la pertinente reducción de capital y modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Establecimiento de un sistema retributivo complementario a empleados de determinado nivel de la sociedad y de sus filiales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto tercero del orden del día y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de poder igualmente solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca del resto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Mediero.—50.949.

**URPESA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**FERQUIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**LAS MERINAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ESTINSA, ESTUDIOS E
INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**PROMOTORA INMOBILIARIA
DEL SURESTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remi-

sión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Urpesa, Sociedad Anónima»; «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de fecha 28 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mencionadas mediante la aportación total del patrimonio de «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelven sin liquidación, a «Urpesa, Sociedad Anónima», todo ello, en los términos del proyecto de fusión firmado por los miembros de los órganos de administración, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Murcia, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Murcia, 5 de octubre de 2001.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Urpesa, Sociedad Anónima»; «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, María Montoro Zulueta.—49.989.

2.ª 16-10-2001